



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El pleno del Ayuntamiento de Mora, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 10 de marzo de 2026, acordó la aprobación de la modificación de créditos 003-2026.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2026 del presupuesto en vigor, por acuerdo del pleno de fecha 10 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sede.mora.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mora, 10 de marzo de 2026.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

Nº I.-1116